

**DECRETO EXENTO N° 2697/2021
MARIA ELENA, 01-12-2021**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Memorándum N° 058/21 de fecha noviembre del 2021, emanado por don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar cambio centro de acopio y el traslado de los bienes Covid-19 a Bodega, para habilitar el auditorio Municipal del Edificio Consistorial modificándose el protocolo de inventario emitido a la Contraloría.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

CONSIDERANDO:

- 1 Que a la fecha considerando el termino de estado de excepcion y manteniendose la alerta Sanitaria.
- 2 Que resulta indispensable con la finalidad de ir retornando a la nueva normalidad conforme a los protocolos, lineamientos del MINSAL y del Ministerio del Interior, todo de manera progresiva y con evaluación constante de la cantidad de contagios de la comuna los que a la fecha han sido cero.

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el cambio de Centro de Acopio ya que considerando el termino de excepción y manteniéndose la alerta sanitaria, dispóngase el traslado de los bienes Covid-19 a Bodega.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Prevención de Riesgos – Alcaldía – Encargado de Bodega - Archivo.